



DECRETO U. DE C. Nº 99 261

VISTOS:

La renuncia presentada por la Sra. SONIA INOSTROZA MATAMALA a contar del 1º de Marzo del 2000 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 92-311; lo establecido en Decreto U. de C. Nº 96-068; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo del 2000, la renuncia presentada por la Sra. SONIA INOSTROZA MATAMALA al cargo de Secretaria Jefe D.N. en la Facultad de Odontología.
- 2º Concédese a la Sra. Inostroza Matamala el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo del 2000.

En consecuencia la Sra. Inostroza Matamala percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20 % de dicha renta.

- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Jefe D.N. que ocupa la Sra. Inostroza Matamala en la Facultad de Odontología.
- 4º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología comunicará a la Sra. Inostroza Matamala el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERING

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de

Concepción,

RODOLFO WALTER DIAL SECRETARIO GENERAL

PEC/MSAC/eos

99-014